

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 – 0198 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Indíquese la manera como obtuvo la dirección de notificación del extremo demandado.
2. Infórmense la dirección física y de correo electrónico en la que recibe notificaciones el representante legal de la sociedad demandante y demandada.
3. Apórtese la carta de instrucciones a la que se hace alusión en el escrito de la demanda, pero que no obra en el plenario.
4. Infórmese bajo juramento en poder de quien se encuentra el original del título valor aportado como base de la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 13 de mayo de 2022

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de85779c1beb82cffa45385ad0dd8d6120a7295daf912849dd39e18f1337728**

Documento generado en 12/05/2022 05:35:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**